

October 3, 2019

9:00 a. m. –
4:00 p. m.

Grupo de trabajo para el acceso al idioma

Tema/Objetivo: Establecer las normas, expectativas y los objetivos

Association of Washington School Principals (Asociación de Directores de Escuela de Washington)

1021 8th Ave SE, Olympia, WA 98501

Cronograma

9:00 – 9:15	Bienvenida Rep. Orwall
9:15 – 9:30	Presentaciones y repaso del cronograma <i>Maria Flores, Directora del Título II, Parte A y Programas especiales, OSPI</i>
9:30 – 10:15	Fundamentos, organización y normas <i>Maria Flores, Directora del Título II, Parte A y Programas especiales, OSPI</i>
10:15 – 11:00	Revisión del HB1130 y las tareas <i>Maria Flores, Directora del Título II, Parte A y Programas especiales, OSPI</i>
11:00 – 11:45	Revisión legal del acceso al idioma Sarah Albertson, Abogada administradora, Igualdad y Derechos Civiles, OSPI Isaac Conver, Supervisor del programa, Igualdad y Derechos Civiles, OSPI
11:45 – 12:00	<i>Comentario público</i>
12:00 – 1:00	Almuerzo de trabajo: Sitios de las reuniones
1:00 – 1:30	Prioridades compartidas en grupos pequeños
1:30 – 2:30	Prioridades compartidas en grupos grandes <i>Maria Flores, Directora del Título II, Parte A y Programas especiales, OSPI</i>
2:30 – 3:15	Organización del trabajo <i>Maria Flores, Directora del Título II, Parte A y Programas especiales, OSPI</i> Sarah Albertson, Abogada administradora, Igualdad y Derechos Civiles, OSPI
3:15 – 3:45	Cronograma futuro, participación de la comunidad y logística <i>Maria Flores, Directora del Título II, Parte A y Programas especiales, OSPI</i>
3:45 – 4:00	Anuncios finales y cierre de la reunión

Grupo de trabajo para el acceso al idioma

3 DE OCTUBRE DE 2019

OLYMPIA, WASHINGTON

Cronograma

9:00 - 9:15	Bienvenida de la representante Tina Orwall - Patrocinador principal
9:15 – 9:30	Presentaciones y repaso del cronograma
9:30 – 10:15	Fundamentos, organización y normas
10:15 – 11:00	Revisión del HB1130 y las tareas
11:00 – 11:45	Revisión legal del acceso al idioma
11:45 – 12:00	Comentario público
12:00 – 1:00	Almuerzo de trabajo: Sitios de las reuniones
1:00 – 1:30	Prioridades compartidas en grupos pequeños
1:30 – 2:30	Prioridades compartidas en grupos grandes
2:30 – 3:15	Organización del trabajo
3:15 – 3:45	Cronograma futuro, participación de la comunidad y logística
3:45 – 4:00	Anuncios finales y cierre de la reunión

Presentaciones

- Preséntese a usted mismo y a la organización u organizaciones que representa
- Comparta brevemente cómo le ha afectado el acceso al idioma (a usted o a su familia, organización, escuela, etc.)

Tabla de tareas y preguntas

- Utilice la tabla de tareas del grupo de trabajo para el acceso al idioma para tomar notas y escribir lo siguiente:
 - Ideas y preguntas,
 - La investigación y los recursos adicionales que debemos revisar
 - El seguimiento que necesita con el personal y otros miembros

Fundamentación, organización y normas

1. **Fundamentación del acceso al idioma:** con varios intérpretes, respetaremos el tiempo que insume interpretar y seremos considerados en nuestras conversaciones
2. **Organización:** para traducir todos los documentos, respetaremos nuestros cronogramas y planificaremos temas de conversación para nuestras reuniones con, por lo menos, una reunión de anticipación
3. **Normas:** en conjunto, desarrollaremos nuestros acuerdos y normas con los demás, con los siguientes fines:
 - Administrar el comportamiento individual
 - Facilitar el trabajo en grupo
 - Aumentar la productividad y la efectividad

*La lista final será distribuida a los miembros en la siguiente reunión del grupo de trabajo para el acceso al idioma (LAW).

Protocolos para la toma de decisiones

- Por voto
- Con base en el consenso
- Híbrida
- ¿Otro?

Protocolos de comunicación

PERSONAL

- Facilitar las reuniones del grupo de trabajo
- Investigación y análisis de las políticas
- Actualizaciones de la página web de LAW: <https://www.k12.wa.us/about-osp/committees/currently-meeting-workgroups/language-access-workgroup>
- Organizar y comunicar la logística de las reuniones y el plan de trabajo
- Escribir un informe a la Legislatura
- Cumplir con las pautas de las reuniones públicas abiertas
- ¿Otro?

MIEMBROS

¿Cuál será su compromiso para apoyar el trabajo de este grupo?

Cronograma y fases

Meses	Fases	
Octubre- Diciembre 2019	Exploratorias	
Enero-Mayo 2020	Enfocadas en la investigación y prioridades seleccionadas	
Junio-Julio 2020	Proyecto de recomendaciones	
Agosto- Septiembre 2020	Escritura y edición de informes	
1 de octubre de 2020	Vence la fecha para presentar el informe final ante la Legislatura	

Revisión del HB1130

ASESORAR A LA OSPI Y LA WSSDA EN LO SIGUIENTE:

- a) Los elementos de un programa eficaz de acceso al idioma para una participación sistémica de la familia y una planificación para la implementación de este programa
- b) Los componentes de un programa de asistencia técnica para el acceso al idioma y un plan para la implementación de este programa
- c) Cómo desarrollar y compartir un conjunto de herramientas para ayudar a las escuelas públicas a lo siguiente:
 - (i) Evaluar las necesidades relacionadas con el idioma de sus comunidades
 - (ii) Desarrollar, implementar y evaluar sus planes de acceso al idioma y sus servicios de idioma.
- d) Desarrollar y compartir glosarios de terminología educativa que mejoren el acceso de las familias al sistema público
- e) Desarrollar y compartir prácticas o estrategias para mejorar el acceso igualitario y significativo de los estudiantes de escuelas públicas y los miembros de sus familias con dificultades en el idioma; esto incluye el uso eficaz de los intérpretes y cuándo proporcionar documentos traducidos en otros formatos.

RECOMENDACIONES SOBRE LO SIGUIENTE:

- a) Los estándares para los intérpretes que trabajan en entornos de educación que incluyen que estén familiarizados con los conceptos legales y los requisitos de los servicios relacionados con la Parte B de la Ley Federal para la Mejora de la Educación de los Individuos con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973
- b) El desarrollo del conocimiento de los intérpretes sobre terminología de educación
- c) La factibilidad y rentabilidad de adaptar el programa de intérpretes de otra agencia estatal, para evaluar, capacitar, o ambas cosas, a los intérpretes con fines educativos
- d) Actualizaciones a la política modelo de acceso al idioma de la Asociación de Directores de Escuelas del Estado de Washington
- e) El uso de servicios de interpretación remota, que incluye las condiciones bajo las cuales se podrían utilizar estos servicios para proporcionar servicios de interpretación de alta calidad;
- f) La recolección y el uso de datos necesarios para crear y mejorar los programas locales y estatales de acceso al idioma

HB 1130

Sec. 3.

A partir del año lectivo 2019-20, los distritos escolares deben documentar los idiomas en los que prefieren comunicarse las familias de los estudiantes que reciben educación especial, y si se proporcionó un intérprete calificado para la familia del estudiante en las reuniones de planificación relacionadas con el programa de educación individualizada (IEP) o el plan 504 del estudiante, y en las reuniones relacionadas con la disciplina y el ausentismo escolar.

Prioridades compartidas en grupos pequeños

- Individualmente: Escriba algunas de sus ideas para las tareas que tenemos que cumplir.
- En grupos pequeños de 2-4 miembros: Compartan sus ideas y organicen los temas centrales en la tabla. Prepárense para compartir con el resto del grupo

Prioridades compartidas en grupos grandes

- Cada grupo pequeño compartirá los temas/ideas centrales
- Grupos grandes: Organicen y den prioridad a las ideas del borrador del plan de trabajo

Organización del trabajo

- Debate y organización de los temas que se priorizaron y presentación del plan de trabajo

Cronograma futuro, participación de la comunidad y logística

- Próximas reuniones - una vez al mes
- Planes y foros para la participación de la comunidad y las partes interesadas
- Logística de viajes para futuras reuniones



Revisión legal del acceso al idioma

Oficina de Igualdad y Derechos Civiles de la OSPI

Oficina del Superintendente de Instrucción Pública

Chris Reykdal, superintendente del estado

Leyes de Derechos Civiles



Dominio limitado del idioma inglés

“Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar, ni se le negarán los beneficios, ni será objeto de discriminación debido a su raza, color u origen nacional, en cualquier programa o actividad que recibe ayuda financiera federal”.

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI)

Las escuelas deben tomar medidas positivas para garantizar que la barrera del idioma no impida que las personas con dominio limitado del idioma inglés gocen efectivamente de los beneficios y servicios.

Lau v. Nichols, 414 U.S. 563 (1974)



Dificultades en la comunicación

Las escuelas deben tomar las medidas apropiadas para garantizar que la comunicación con los estudiantes, padres y miembros del público con discapacidades sea tan efectiva como la comunicación con los demás.

Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de
1990 (Título II)
28 C.R.F 35.160



Ley del estado de Washington

La ley del estado de Washington también prohíbe la discriminación por nacionalidad o discapacidad:

- Capítulo 49.60 del CRW – Ley del estado de Washington contra la discriminación
- Capítulo 28A.642 del CRW – Ley para la Igualdad de Oportunidades en Educación del estado de Washington



Políticas del distrito escolar local

Cada distrito escolar se rige por su consejo escolar El consejo escolar adopta políticas y procedimientos, y rige en el distrito.

Políticas y procedimientos modelo relevantes:

- Comunicación efectiva (política modelo n.º 4217)
- Plan de acceso al idioma (Política modelo n.º 4218)
- No discriminación (Política modelo n.º 3210)



Principios generales



Comunicación significativa con los padres con dominio limitado del idioma inglés

- Las escuelas deben garantizar una comunicación significativa con todos los padres en un idioma que puedan entender
- Las escuelas deben notificar adecuadamente a los padres con dominio limitado del inglés acerca de todos los programas, servicios o actividades de un distrito escolar de los que se informa a los demás padres
- Las escuelas deben traducir los documentos fundamentales toda vez que un porcentaje importante de la población de una escuela o distrito escolar necesite la información en un idioma diferente del inglés



Estos son algunos ejemplos de información fundamental o importante

- Registro e inscripción en la escuela y los programas escolares
- Programas de asistencia en el idioma
- Boletines de calificaciones
- Políticas y procedimientos relacionados con la disciplina de los estudiantes
- Educación especial y servicios relacionados, y reuniones para tratar asuntos de educación especial
- Reuniones de padres y maestros
- Procedimientos de reclamo y avisos de no discriminación
- Manuales para los padres
- Programas de talentos y para alumnos superdotados
- Escuelas imán y subvencionadas
- Solicitudes de autorización de los padres para que sus hijos participen en actividades escolares



Identificación de las necesidades de asistencia en el idioma

- Las escuelas deben desarrollar e implementar un proceso para identificar a los padres con dominio limitado del idioma inglés y determinar cuáles son sus necesidades
- Las escuelas pueden utilizar una encuesta en el idioma del hogar para saber si los padres necesitan comunicaciones escritas u orales en un idioma diferente del inglés



Intérpretes y traductores competentes y apropiados

- Las escuelas deben proporcionar asistencia eficaz a los padres con dominio limitado del inglés a través de personal apropiado y competente o de recursos externos
- Aunque sean bilingües, los estudiantes, hermanos, amigos y miembros del personal sin capacitación no se consideran traductores ni intérpretes calificados.



Intérpretes y traductores competentes y apropiados

Todos los intérpretes y traductores, incluido el personal que ejerza esas funciones, deberán cumplir con estos requisitos

- Dominar la lengua meta
- Conocer términos o conceptos especializados en ambos idiomas y,
- Estar capacitados en la tarea de traducción o interpretación, en la ética de la traducción y la interpretación, y la necesidad de mantener la confidencialidad



Comunicación efectiva con personas con discapacidades

- Las escuelas deben proporcionar las asistencias y los servicios necesarios para propiciar la comunicación efectiva con personas que tienen dificultades en la comunicación
- La clave para decidir qué asistencias o servicios son necesarios para una comunicación efectiva es considerar la naturaleza, duración, complejidad y el contexto de la comunicación, así como los métodos normales de comunicación de la persona



Comunicación efectiva con personas con discapacidades

- Las escuelas deben prestar consideración prioritaria a la elección de los servicios de asistencia que solicite la persona con una discapacidad comunicativa
- Si la elección que expresa la persona con discapacidad representa una carga excesiva o una alteración fundamental, la entidad pública sigue teniendo la obligación de proporcionar una asistencia alternativa o un servicio que permita la comunicación efectiva, si hubiera alguno disponible



Comunicación efectiva con personas con discapacidades

- La escuela es la responsable de proporcionar la comunicación efectiva. Por lo tanto, la escuela no puede solicitar a la persona que se encargue de traer un intérprete
- La escuela solo podrá recurrir al acompañante de la persona en circunstancias muy limitadas
 - En casos de emergencia, cuando no hay un intérprete calificado disponible
 - En casos que no son de emergencia, cuando el individuo lo solicita, el acompañante adulto está de acuerdo y resulta apropiado según las circunstancias



Herramientas de refuerzo



Supervisión y refuerzo de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)

- La OSPI tiene la autoridad para hacer cumplir las leyes estatales de no discriminación en el distrito escolar
- La OSPI supervisa que el distrito escolar cumpla con la implementación de sistemas para lo siguiente:
 - Identificar las necesidades de los padres en cuanto a asistencia en el idioma
 - Brindar servicios de interpretación y traducción
 - Garantizar que los intérpretes y traductores sean competentes y apropiados
- La OSPI podrá investigar las acusaciones individuales o sistémicas de discriminación



Quejas relacionadas con la negación o limitación de servicios de asistencia para el idioma

- Todos los distritos escolares cuentan con un procedimiento para quejas por discriminación que detalla los pasos para quejas formales
 - El distrito escolar debe investigar y responder por escrito
 - El demandante podrá apelar ante el consejo escolar y luego presentar una queja ante la OSPI
- Otras opciones para las quejas
 - Comisión de Derechos Humanos del estado de Washington
 - Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles
 - Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles



Derecho de acción individual

- Según las leyes estatales y federales, los individuos pueden presentar una demanda por medidas cautelares y una indemnización compensatoria



Tareas del grupo de trabajo para el acceso al idioma

Tareas en HB1130	Notas/Preguntas
(2) Asesorar a la OSPI y la WSSDA en lo siguiente:	
(a) Los elementos de un programa eficaz de acceso al idioma para una participación sistémica de la familia y	Por ejemplo: ¿Cómo sería un programa eficaz de acceso al idioma?
una planificación para la implementación de este programa	Por ejemplo: ¿Quién supervisará la implementación?
(b) Los componentes de un programa de asistencia técnica para el acceso al idioma y	Por ejemplo: ¿Cuáles son los componentes de un programa de asistencia técnica?
una planificación para la implementación de este programa	Por ejemplo: ¿Cuál es el cronograma para la implementación?
(c) Cómo desarrollar y compartir un conjunto de herramientas para ayudar a las escuelas públicas a lo siguiente:	
(i) Evaluar las necesidades relacionadas con el idioma de sus comunidades	Por ejemplo: ¿De qué manera las escuelas evalúan actualmente las necesidades relacionadas con el idioma de sus comunidades?

Tareas del grupo de trabajo para el acceso al idioma

Tareas en HB1130	Notas/Preguntas
(ii) Desarrollar,	Por ejemplo: ¿Cuáles son los pasos para el desarrollo?
Implementar,	Por ejemplo: ¿Qué herramientas necesitan las escuelas para la implementación?
(ii) La evaluación de sus planes de acceso al idioma y sus servicios de idioma.	Por ejemplo: ¿De qué manera los estudiantes y las familias que reciben este servicio brindarán sus comentarios sobre los planes y servicios que reciben?
(d) Cómo desarrollar y compartir glosarios de terminología educativa que mejoren el acceso de las familias al sistema escolar público	Por ejemplo: ¿Qué glosarios existen y en qué idiomas están disponibles?
(e) Cómo desarrollar y compartir prácticas o estrategias para mejorar el acceso igualitario y significativo de los estudiantes de escuelas públicas y los miembros de sus familias con dificultades en el idioma; esto incluye el uso eficaz de los intérpretes y cuándo proporcionar documentos traducidos en otros formatos.	Por ejemplo: ¿Cuáles son las prácticas recomendadas para mejorar el acceso de manera significativa e igualitaria?
(3) Desarrollar recomendaciones para las prácticas y las políticas que se deberían adoptar a nivel estatal o local sobre los siguientes temas:	
(a) Los estándares para los intérpretes que trabajan en entornos de educación que incluye que estén familiarizados con los conceptos legales y los requisitos de servicios relacionados con la Parte B de la Ley Federal para la Mejora de la Educación de los Individuos con Discapacidades	Por ejemplo: ¿Qué se debería incluir en esos estándares?

Tareas del grupo de trabajo para el acceso al idioma

Tareas en HB1130	Notas/Preguntas
y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973	
(b) El desarrollo de un método para evaluar el conocimiento de los intérpretes sobre terminología de educación	Por ejemplo: ¿Qué evaluaciones existen actualmente?
(c) La factibilidad y rentabilidad de adaptar el programa de intérpretes de otra agencia estatal, para evaluar, capacitar, o ambas cosas, a los intérpretes con fines educativos	Por ejemplo: ¿Qué programas existen actualmente?
(d) Actualizaciones a la política modelo de acceso al idioma de la Asociación de Directores de Escuelas Estatales de Washington	Por ejemplo: La política actual, ¿funciona como se esperaba?
(e) El uso de servicios de interpretación remota, que incluye las condiciones bajo las cuales se podrían utilizar estos servicios para proporcionar servicios de interpretación de alta calidad	Por ejemplo: ¿Cuándo deberían usarse los servicios de interpretación remota?
(f) La recolección y el uso de datos necesarios para crear y mejorar los programas locales y estatales de acceso al idioma	Por ejemplo: ¿Qué datos hay que recopilar, quién lo hará y cómo lo hará?